



AVISO A LA COMUNIDAD

EXISTENCIA DE ACCIÓN POPULAR

Medio de control	POPULAR
Radicado	13-001-33-33-010-2018-00120-00
Demandante	JUNTA DE PESCADORES DE BARRANCA VIEJA Y BARRANCA NUEVA
Demandado	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE y DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

La suscrita secretaria del Juzgado Décimo Administrativo del Circuito Judicial de Cartagena, de conformidad con lo ordenado en la providencia de fecha 06 de Junio de 2018 CLIC AQUÍ, por medio del presente AVISO en la página Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-administrativo-de-cartagena/261> hace saber a la comunidad que en este Despacho Judicial se adelanta un proceso de Acción Popular radicada bajo el No. **13-001-33-33-010-2018-00120-00**, tendiente a la protección de los derechos colectivos a *la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. La conservación de las especies animales y vegetales, la protección de áreas de especial importancia ecológica, de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas, así como los demás intereses de la comunidad relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente; y al goce de un ambiente sano.* Los cuales son presuntamente vulnerados por la omisión de las entidades accionadas de realizar intervenciones ambientales para la recuperación de la ciénaga “El Potrero”.

VER DOCUMENTO- Copia de la demanda.

Dada en Cartagena, a los 08 días del mes de junio de 2018.


MARIA DEL PILAR ESCANO VIDES
SECRETARIA



Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin10cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 6648519 – fax 6647275
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar

